

TARJETA DE ASISTENCIA

El accionista que desee asistir presencialmente a la Junta **deberá firmar esta Tarjeta de Asistencia en el espacio indicado** y presentarla el día de la Junta en el lugar en el que se celebre la misma.

JUNTA GENERAL ORDINARIA CAIXABANK, S.A.

TITULAR/ES		CÓDIGO ACCIONISTA		TÍTULOS	VOTOS	MÍNIMO EXIGIDO
						1.000 ACCIONES
PRIMERA CONVOCATORIA		SEGUNDA CONVOCATORIA		DIRECCIÓN Y PLAZA DONDE SE CELEBRA LA JUNTA		
Fecha	Hora	Fecha	Hora	Palacio de Congresos de Cataluña, Av. Diagonal, 661-671, 08028 Barcelona		
23.04.2015	11:30	24.04.2015	11:30			

FIRMA DEL TITULAR**DERECHO DE ASISTENCIA**

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 1.000 acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas, siempre que las tengan inscritas en el registro correspondiente con un mínimo de 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

TARJETA DE DELEGACIÓN

Si el accionista no tiene el propósito de asistir presencialmente puede otorgar su representación a cualquier persona, para ello deberá cumplimentar **esta Tarjeta de Delegación** y firmarla en el espacio indicado.

JUNTA GENERAL ORDINARIA CAIXABANK, S.A.

TITULAR/ES		CÓDIGO ACCIONISTA		TÍTULOS	VOTOS
PRIMERA CONVOCATORIA		SEGUNDA CONVOCATORIA		DIRECCIÓN Y PLAZA DONDE SE CELEBRA LA JUNTA	
Fecha	Hora	Fecha	Hora		
23.04.2015	11:30	24.04.2015	11:30	Palacio de Congresos de Cataluña, Av. Diagonal, 661-671, 08028 Barcelona	

Para el ejercicio de los derechos correspondientes a mis títulos identificados más arriba,

Delego a favor de:

Si no se indica el nombre de la persona a la que se atribuye la representación, esta se entenderá otorgada a favor de quien presida la Junta General. Si quien presida la Junta General se encontrase en una situación de conflicto de interés en relación con la votación de alguna propuesta, se cederá la representación, solidaria y sucesivamente, a un miembro del Consejo de Administración que tenga la condición de Consejero Independiente en el que no concurra la referida situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General y al Vicesecretario primero del Consejo de Administración.

Se informa de que todos los miembros del Consejo de Administración se encuentran en situación de conflicto de interés en relación con los puntos 9 y 16 del Orden del Día. En consecuencia, en el supuesto de que Usted delegue a favor de un miembro del Consejo de Administración, si Usted no ha dado instrucciones de voto precisas para los puntos 9 y 16 del Orden del Día, el miembro del Consejo de Administración no podrá ejercer el derecho de voto en dichos puntos.

Adicionalmente, los Consejeros cuya ratificación, nombramiento o reelección se vota se encuentran en situación de conflicto de interés en relación con los puntos 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5 del Orden del Día; en el caso de don Antonio Massanell Lavilla y don Gonzalo Gortázar Rotaecche, también en relación con los puntos 10 y 11 del Orden del Día, y en el de don Arthur K.C. Li en relación con el punto 13 del Orden del Día. Si recibiesen delegaciones a su favor sin instrucciones de voto precisas en relación con dichos puntos, no podrían ejercer el derecho de voto en tales puntos.

Sin perjuicio de todo lo anterior, en caso de no dar instrucciones precisas de voto, el representante designado conforme a las indicaciones anteriores, votará a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración y en el sentido que estime conveniente en la votación de puntos no incluidos en el Orden del Día o de propuestas no asumidas por el Consejo de Administración.

Si desea dar instrucciones precisas de voto para puntos concretos, marque con una X las casillas correspondientes de los puntos del Orden del Día que se muestran a continuación.

PUNTOS ORDEN DEL DÍA	1	2	3	4	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	8.1	8.2	9	10	11	12	13	14	15	16	
A FAVOR																																	
EN CONTRA																																	
ABSTENCIÓN																																	

Los puntos 17 y 18 del Orden del Día son de carácter informativo y no requieren votación.

Si se sometiesen a votación puntos no comprendidos en el Orden del Día, deseo que el representante vote: Abstención En contra A favor

Puede tramitar la delegación:

- Enviando la Tarjeta de Delegación por correo postal al **Apartado de Correos 281**, 08080 Barcelona, indicando **CAIXABANK - Junta General Ordinaria de Accionistas 2015**, o entregándola en cualquier oficina de CaixaBank.
- También puede **delegar su representación por medios electrónicos**, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General, el anuncio de la convocatoria y nuestra página web www.CaixaBank.com. La delegación de la representación por medios electrónicos se realiza a través del espacio reservado "Junta General Ordinaria de Accionistas 2015" disponible en nuestra página web www.CaixaBank.com, en el que los accionistas podrán identificarse bien con certificado electrónico o bien, los accionistas que dispongan del Servicio de Línea Abierta, con sus claves de acceso y tarjeta de coordenadas.
- Para que la delegación sea considerada válida, tiene que haber llegado a CaixaBank 48 horas antes de la hora de inicio de la celebración de la Junta.

Se aplicarán las reglas incluidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General, en el anuncio de la convocatoria y en nuestra página web www.CaixaBank.com.

FIRMA DEL TITULAR

TARJETA DE VOTO A DISTANCIA

Si el accionista así lo desea, podrá votar a distancia, cumplimentando **esta Tarjeta de Voto a Distancia** y firmándola en el espacio indicado.

JUNTA GENERAL ORDINARIA CAIXABANK, S.A.

TITULAR/ES		CÓDIGO ACCIONISTA		TÍTULOS		VOTOS	
PRIMERA CONVOCATORIA				SEGUNDA CONVOCATORIA			
Fecha	Hora	Fecha	Hora				
23.04.2015	11:30	24.04.2015	11:30				

Por medio de este escrito ejerzo mi derecho de voto a distancia.

Marque con una X en las casillas correspondientes de los puntos del Orden del Día mostrados a continuación, entendiéndose la votación referida a las propuestas hechas públicas por el Consejo de Administración al efectuar la convocatoria de la Junta General. Para las casillas de los puntos no marcados, se entenderá que vota a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración.

No procede el voto a distancia para los puntos no comprendidos en el Orden del Día.

PUNTOS ORDEN DEL DÍA	1	2	3	4	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	8.1	8.2	9	10	11	12	13	14	15	16	
A FAVOR																																	
EN CONTRA																																	
ABSTENCIÓN																																	

Los puntos 17 y 18 del Orden del Día son de carácter informativo y no requieren votación.

Puede tramitar su voto:

- Enviando la Tarjeta de Voto a distancia por correo postal al **Apartado de Correos 281**, 08080 Barcelona, indicando **CAIXABANK - Junta General Ordinaria de Accionistas 2015**, o entregándola en cualquier oficina de CaixaBank.
- También puede **Votar por medios electrónicos**, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General, el anuncio de la convocatoria y nuestra página web www.CaixaBank.com. El Voto por medios electrónicos se realiza a través del espacio reservado "Junta General Ordinaria de Accionistas 2015" disponible en nuestra página web www.CaixaBank.com, en el que los accionistas podrán identificarse bien con certificado electrónico o bien, los accionistas que dispongan del Servicio de Línea Abierta, con sus claves de acceso y tarjeta de coordenadas.
- Para que el Voto a distancia sea considerado válido, tiene que haber llegado a CaixaBank 48 horas antes de la hora de inicio de la celebración de la Junta.

Se aplicarán las reglas incluidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General, en el anuncio de la convocatoria y en nuestra página web www.CaixaBank.com.

NOTA

En caso de que la Sociedad reciba tanto la Tarjeta de Delegación como la Tarjeta de Voto a Distancia firmadas, se considerará que el accionista ha votado a distancia si ha indicado el sentido del voto en todos o en alguno de los puntos del Orden del Día. En caso de no indicar el sentido del voto, se considerará válida la delegación si ésta reúne los requisitos necesarios.

FIRMA DEL TITULAR

ORDEN DEL DÍA**PUNTO 1**

Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

PUNTO 2

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014.

PUNTO 3

Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014.

PUNTO 4

Reelección de auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2016.

PUNTO 5

Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales a los efectos de, según corresponda, (i) adaptarlos a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, (ii) adaptarlos a la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y al Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero que lo desarrolla y (iii) realizar mejoras técnicas.

- 5.1. Modificación de los artículos 2 ("Objeto social") y 4 ("Domicilio social y sede electrónica") del Título I ("Denominación, objeto, duración y domicilio").
- 5.2. Modificación de los artículos 6 ("Las acciones") y 7 ("Condición de accionista") del Título II ("Capital social y acciones").
- 5.3. Modificación del artículo 16 ("Órganos de la Sociedad") del Título V ("Órganos rectores de la Sociedad").
- 5.4. Modificación de los artículos 17 ("Junta General"), 18 ("Clases de Juntas"), 19 ("Convocatoria de la Junta General"), 21 ("Constitución de la Junta"), 24 ("Otorgamiento de la representación y voto por medios de comunicación a distancia"), 25 ("Derecho de información"), 26 ("Presidencia y Secretaría de la Junta"), 28 ("Deliberación y adopción de acuerdos") y 29 ("Acta de la Junta y certificaciones") del Título V, Sección I ("La Junta General").
- 5.5. Modificación de los artículos 31 ("Funciones del Consejo de Administración"), 32 ("Composición del Consejo de Administración"), 33 ("Duración"), 34 ("Retribución de los Consejeros"), 35 ("Designación de cargos en el Consejo de Administración"), 36 ("Reuniones del Consejo de Administración") y 37 ("Desarrollo de las sesiones") del Título V, Sección II ("El Consejo de Administración").
- 5.6. Modificación de los artículos 39 ("Delegación de facultades") y 40 ("Comisión de Auditoría y Control") del Título V, Sección III, modificando asimismo la rúbrica de la Sección III, sustituyendo "Órganos delegados del Consejo" por "Delegación de facultades. Comisiones del Consejo".
- 5.7. Modificación del artículo 43 ("Cuentas anuales") del Título VI ("Balances").

PUNTO 6

Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad a los efectos de, según corresponda, adaptarlo a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, realizar mejoras técnicas y ajustar su redacción a la de los artículos de los Estatutos Sociales cuya modificación ha sido propuesta bajo el punto 5 anterior:

- 6.1. Modificación de la introducción y de los artículos 3 ("Clases de Juntas") y 5 ("Convocatoria").
- 6.2. Modificación del artículo 7 ("Derecho de información").
- 6.3. Modificación de los artículos 8 ("Derecho de asistencia") y 10 ("Derecho de representación").
- 6.4. Modificación de los artículos 12 ("Constitución de la Junta General"), 13 ("Presidencia, Secretaría y Mesa") y 14 ("Lista de asistentes").
- 6.5. Modificación de los artículos 16 ("Intervenciones") y 17 ("Derecho de información durante el desarrollo de la Junta General").
- 6.6. Modificación de los artículos 19 ("Votación de los acuerdos"), 20 ("Adopción de acuerdos y finalización de la Junta General"), 21 ("Acta de la Junta") y 22 ("Publicidad de los acuerdos").

PUNTO 7

Ratificación, nombramiento y reelección de Consejeros:

- 7.1. Ratificación y nombramiento de don Antonio Massanell Lavilla.
- 7.2. Ratificación y nombramiento de don Gonzalo Gortázar Rotaeché.
- 7.3. Ratificación y nombramiento de don Arthur K.C. Li.
- 7.4. Reelección de don Salvador Gabarró Serra.
- 7.5. Reelección de don Francesc Xavier Vives Torrents.

PUNTO 8

Aumentos de capital con cargo a reservas.

- 8.1. Aprobar un aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Dotación de reserva indisponible. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con autorización para delegar a su vez en la Comisión Ejecutiva, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
- 8.2. Aprobar un segundo aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Dotación de reserva indisponible. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con autorización para delegar a su vez en la Comisión Ejecutiva, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

PUNTO 9

Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros.

PUNTO 10

Aprobación de un plan de retribución variable a largo plazo basado en acciones para los Consejeros ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo y empleados clave de la Sociedad.

PUNTO 11

Entrega de acciones a favor de los Consejeros ejecutivos y de los altos directivos como parte del programa de retribución variable de la Sociedad.

PUNTO 12

Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.

PUNTO 13

Aprobación, en lo que fuera menester, de la dispensa de la obligación de no competir con la Sociedad prevista en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

PUNTO 14

Autorización al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 2.857.477.950 euros, todo ello en los términos y condiciones que estime convenientes, dejando sin efecto la autorización hasta ahora vigente. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

PUNTO 15

Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

PUNTO 16

Votación consultiva sobre el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2014.

PUNTO 17

Información sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración acordadas por este desde la celebración de la pasada Junta General de la Sociedad, en sesiones de fecha 25 de septiembre de 2014, 23 de octubre de 2014 y 12 de marzo de 2015 (esta última modificación sujeta a la modificación de los Estatutos Sociales prevista en el punto 5 del orden del día), a los efectos de, según corresponda, (i) adaptarlo a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, (ii) adaptarlo a la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y al Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero que lo desarrolla y (iii) realizar mejoras técnicas, ajustando su redacción a la de los artículos de los Estatutos Sociales cuya modificación ha sido propuesta bajo el punto 5 anterior.

PUNTO 18

Comunicación de los balances auditados que sirvieron de base para la aprobación, por el Consejo de Administración en la sesión de 29 de mayo de 2014, por la Comisión Ejecutiva de la Sociedad (previa delegación del Consejo de Administración) en la sesión de 4 de septiembre de 2014 y por el Consejo de Administración en las sesiones de 20 de noviembre de 2014 y 26 de febrero de 2015, respectivamente, de los términos y ejecución de los acuerdos de aumento de capital con cargo a reservas aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de abril de 2014, bajo los apartados 1, 2, 3 y 4 del punto 7º del Orden del Día, en el marco del sistema de remuneración al accionista denominado "Programa Dividendo / Acción". Términos de la ejecución de dichos aumentos.